



# DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

## Departamento de Trámites y Licencias



C.R. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

## LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-101

Otorga a JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ que fue solicitada por: JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ con domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE CUMBRE ELBRUS #6010 FRACCIONAMIENTO CUMBRE y teléfono: 6145122826.

CALLE CUMBRE ELBRUS Número: 6010 Lote: 00087 Manzana: 251 FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE DOMINIONS Superficie de terreno: 259.79 m2 Clave Catastral: 445-251-087 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-445-251-00087-00-0000 Superficie de construcción existente: 0 m2.

Director Responsable de Obra: JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ Registro No.: 915 Teléfono: 6144210902  
Clasificación: A.

**SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: 150 días naturales**  
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

### DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección.
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 233 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá respetar lo establecido en los artículos 233, 234, 235, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La atención de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

### OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETTE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Borlita Mendota, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso c), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XI, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 25,389.80  
Sanción: \$ 0.00  
Aportación: \$ 2,382.25  
Total: \$ 27,772.05

Fecha de pago: 12/03/2025  
Fecha de expedición: 12/03/2025  
Fecha de vencimiento: 09/08/2025  
Certificado de Ingresos: 2025-311201

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente.

D.R.O.  
  
JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ELABORÓ

JUAN LUIS HUMBERTO RICO BOVIL  
JEFE DE CANTONAMIENTO

REVISÓ

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA  
SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AUTORIZÓ

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETTE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de Impresión: 12/03/2025 11:32

Usuario: DIAQUEZ